



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
LEY N° 27867, 27902 Y 28013

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES 2018-2027"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 000295

Tacna, 21 FEB 2023

Visto el Informe N° 36-2023-EESC-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA, y demás documentos que acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Tacna, cumplir con la normatividad sobre la Gestión del Riesgo de Desastre con la finalidad de coadyuvar al desarrollo de la cultura de prevención, encargado de planificar, ejecutar, administrar e informar sobre las políticas y planes locales en materia de educación, en concordancia con las políticas sectoriales regionales y nacionales emanados por la superioridad sobre Gestión del Riesgo de Desastre;

Que, mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo con la finalidad de reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres, así como la generación de una cultura de prevención en las entidades públicas, privadas y ciudadanía en general, como un pilar fundamental para el desarrollo sostenible y la interiorización de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que en el numeral 16.2 del art.16 de la Ley N° 29664, se establece que las entidades públicas constituyen Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres integrado por los funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad y cuya función es indelegable, y por otra parte que mediante D.S. N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664 en el Art. 18 establece que dichos Grupos de Trabajo articulan y coordinan la Gestión del Riesgo de Desastres en el marco del SINAGERD a través de los Centros de Operaciones de Emergencia Regional (COER) y los Centros de Operación Local (COEL);

Que mediante R.M. N° 059-2015-PCM, se aprueban los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencias, establece la conformación de Espacios Físicos de Monitoreo y Seguimiento en los órganos desconcentrados sectoriales, a nivel de región, provincial y distrital para la coordinación y articulación en el reporte e intercambio de información;



Que mediante R.S.G. N° 302-2019-MINEDU; se aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones para la Implementación de la Gestión de Emergencias y Desastres en el Sector Educación", que en el numeral 6.2.2 indica "Conformar mediante resolución directoral la comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres COGIREDE – DRET";

Estando a lo informado por la Dirección de Gestión Pedagógica y de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED; Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2023, el Decreto de Urgencia N° 024-2010, mediante el cual se dictan medidas económicas y financieras para la creación del Programa Presupuestal Estratégico de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres en el Marco del Presupuesto por Resultados; la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD); la Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023", y en uso de las facultades conferidas por el D.S. N° 15-2002-ED, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2023-GR/GOB.REG.TACNA;

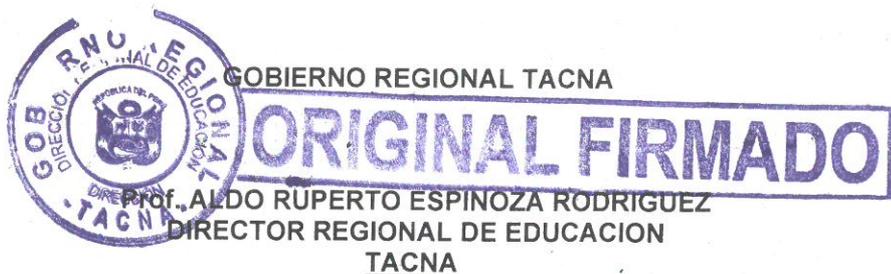
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo 2023 de la Comisión de Gestión Integral de Riesgo de Emergencias y Desastres (COGIREDE) de la Dirección Regional de Educación Tacna.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la implementación del Plan de Trabajo 2023 de la Comisión de Gestión Integral de Riesgo de Emergencias y Desastres (COGIREDE) de la Dirección Regional de Educación Tacna a cada uno de sus integrantes.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal de la DRET..

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



ARER/DRET
VPFC/DPG
CEQQ/EESC
DISTRIBUCION
oficinas DRET
DGP

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION
TACNA
Hago Llegar a Ud. La Presente Resolución
para su conocimiento y fines

Tacna,

21 FEB 2023



DUILIO ADRIANO BERNABE
JEFE DEL AREA DE NUMERACION Y ARCHIVO

**PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD
Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES**

**PLAN DE TRABAJO
COMISIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGO DE EMERGENCIAS Y
DESASTRES DE LA DIRECCIÓN
REGIONAL DE EDUCACIÓN TACNA**



2023

PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES (COGIREDE) DRE TACNA

I. DATOS GENERALES

- | | |
|---|------------------------------------|
| ▪ Director | : Aldo Ruperto Espinoza Rodríguez. |
| ▪ Director de DGP | : Victor Pedro Franco Castro. |
| ▪ Director de DGI | : Yuri Mejía Tang. |
| ▪ Jefe de Administración | : Lourdes Juarez Condori. |
| ▪ Jefe de OCI | : Mónica Marilia Pérez Gutierrez. |
| ▪ Jefe de la Oficina de Infraestructura | : Angélica Alarcón Durán. |
| ▪ Especialista responsable de GRD | : Carmen Elvia Quispe Quispe. |

II. PRESENTACIÓN

El Plan de Trabajo de la Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres 2023 de la Dirección Regional de Educación de Tacna, tiene por objetivo que la comunidad educativa de la jurisdicción (docentes, alumnos, administrativos y padres de familia), asuman la gestión del riesgo de desastres como una actividad de alta pertinencia social y educativa. El propósito es desarrollar participativa y coordinadamente estrategias como la conformación y capacitación de la COGIREDE de DRE Tacna y de las UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre para la prevención y mitigación de desastres, teniendo como referencia la construcción social del riesgo y la vulnerabilidad de la comunidad educativa, además de promover la respuesta oportuna y eficaz a eventos adversos relacionados con el riesgo natural y social construyendo bajo contextos como peligros naturales y antrópicos, red de aliados, atención sanitaria, comunicación, vialidad, infraestructura, entre otros.

El presente Plan de la COGIREDE DRE Tacna, se formula en el marco de las Políticas de Estado N° 32 de la Gestión del Riesgo de Desastres y N° 34 de Ordenamiento y Gestión Territorial, de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, D.S. N° 038-2021-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, la R.S.G. N° 302-2019-MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones para la Implementación de la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres en el Sector Educación" y la R.M. N° 474-2022-MINEDU, que aprueba las Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023.

III. BASES LEGALES

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley General de Educación N° 28044.
- Política de Estado 32 Gestión del Riesgo de Desastres – aprobado en el Acuerdo Nacional.
- Ley N° 29664, ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

- Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, que dispone la aprobación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- Resolución de Secretaría General N° 302-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Implementación de la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres en el Sector Educación".
- Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU, que aprueba las Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023.
- R.M. N° 189-2021-MINEDU, denominado disposiciones para los comités de Gestión Escolar en las instituciones públicas de educación básica.

IV. FINALIDAD

La elaboración del Plan de Trabajo 2023 de la Comisión de Gestión Integral de Riesgo de Emergencias y Desastres (COGIREDE) de la DRET, tiene como propósito garantizar las acciones de Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) a nivel regional en concordancia con las políticas priorizadas de GRD y políticas educativas en gestión escolar vigentes para el presente año lectivo, a través del monitoreo, asistencia técnica, evaluación y sistematización de las acciones de intervención.

Asimismo en el presente Plan se establece las actividades de planificación, monitoreo, asistencia técnica y acompañamiento en las II.EE. según los lineamientos señalados en la normatividad de la Gestión del Riesgo de Desastres RSG N° 302-2019-MINEDU enmarcados en el sector educación, *el cual contribuirá en la ejecución de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres; estimación, reducción, prevención, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción*, en concordancia con la visión y los objetivos estratégicos del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de la Dirección Regional de Educación de Tacna, así como las políticas en GRD y las disposiciones de prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023.



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TACNA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
DIRECTOR
TACNA

OBJETIVOS:

5.1. OBJETIVO GENERAL

Planificar, organizar y ejecutar las actividades de la Comisión de Gestión Integral de Riesgo de Emergencias y Desastres de la DRET, para reducir la vulnerabilidad de las instituciones educativas por diferentes peligros, contribuyendo a fortalecer la cultura de prevención y fortalecimiento de capacidades en materia de Gestión del Riesgo de Desastres para salvaguardar la vida y la salud de los estudiantes y de la comunidad educativa y garantizar la continuidad del servicio.

5.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- a) Desarrollar actividades orientadas al fortalecimiento de capacidades en GRD para los miembros de la COGIREDE DRE Tacna.
- b) Planificar las acciones de Gestión del Riesgo de Desastres del COGIREDE DRE Tacna.
- c) Monitorear, evaluar, sistematizar y asesorar el avance de la implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres a nivel regional.
- d) Desarrollar campañas comunicacionales a fin de difundir, involucrar y comprometer a la comunidad educativa, autoridades y comunidad local en el desarrollo de procesos de Gestión del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático.
- e) Fortalecer capacidades para la Gestión del Riesgo de Desastres en las II.EE. de la UGEL, con el fin de implementar acciones de prevención, preparación y respuesta

- en caso de emergencias; brindando asistencia técnica y la elaboración de los documentos de gestión institucional y pedagógica.
- f) Implementar acciones de Gestión del Riesgo de Desastres según los instrumentos de gestión de GRD y la normativa de disposiciones para los comités de gestión escolar en las II.EE. públicas y privadas de educación básica en lo que corresponda.

VI. ORGANIZACIÓN DE LA COGIREDE DRE TACNA 2023

COMISIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE TACNA	
PRESIDENTE	DIRECTOR DE DRET ALDO RUPERTO ESPINOZA RODRÍGUEZ
SECRETARÍO TÉCNICO	CARMEN ELVIA QUISPE QUISPE
ENCARGADO DEL EMED	MAXIMINA DELIA TICONA ALVAREZ
COMISION EJECUTIVA	
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	MÓNICA PÉREZ GUTIÉRREZ
JEFATURA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	LOURDES JUAREZ CONDORI
DIRECCION DE GESTIÓN PEDAGÓGICA	VICTOR PEDRO FRANCO CASTRO
DIRECCION DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	YURI MEJÍA TANG
JEFATURA DE ASESORÍA JURÍDICA	FREDDY REYNALDO LEÓN HUAYANCA
COMISION OPERATIVA - EQUIPO DE RESPUESTA	
ESPECIALISTA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	SANDRA KARINNA VALLES ALVARADO
ESPECIALISTA DE CONTROL PATRIMONIAL	WILFREDO CHOQUE MAMANI
ESPECIALISTA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	HERNÁN SERGIO MAMANI CONDORI
ESPECIALISTA EN ESTADÍSTICA	CECILIA CUTIPA QUEVEDO
ESPECIALISTA DE LOGÍSTICA	RENE WILLY VILLALBA MAMANI
ESPECIALISTA DE PRENSA	JUAN CARLOS SALAS LAQUI
ESPECIALISTA DE INFORMÁTICA	GROVER DUEÑAS ARROYO
ESPECIALISTA EBR - CIENCIAS	CARMEN ELVIA QUISPE QUISPE
ESPECIALISTAS EBR - INICIAL	RUBY RIVERA CHIRINOS YOYSI MAGALI PAREDES AYCA
ESPECIALISTAS EBR - PRIMARIA	RAÚL MARCELINO LUQUE QUISPE HUGO REYNERIO MENDOZA MAMANI NORA EULOGIA PINTADO CAIPA JUSTO VALERIANO CÁRDENAS
ESPECIALISTAS EBR - MATEMÁTICA	SUGEY JACQUELINE ROMERO VALDEZ
ESPECIALISTAS EBR - CIENCIAS SOCIALES	MAXIMINA DELIA TICONA ALVAREZ
ESPECIALISTA RED - ED. FÍSICA	LEONARDO MOISES TICONA QUENTA
ESPECIALISTA EBR COMUNICACIÓN Y TUTORIA	LUZ MARINA ROQUE RAMIREZ
ESPECIALISTA EIB - EBA	PERCY RAMOS CHOQUE
ESPECIALISTA CETPROS - EDUCACIÓN SUPERIOR	ADOLFO HINOJOSA MAMANI



VII. COMISIÓN INTEGRAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES – COGIREDE DRE TACNA

7.1. Comisión Integral de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres – COGIREDE DRET

A nivel regional, la DRET junto a su equipo de gestión, asumen las responsabilidades y roles rectores en GRD para la región, en ese marco deben gestionar las adecuaciones técnicas, normativas y financieras para hacer viable la reducción del riesgo, preparación, respuesta y recuperación post desastre de las II.EE. públicas y de apoyo a las privadas. Es de obligatorio cumplimiento la conformación y funcionamiento basado en un cronograma de actividades de la COGIREDE de la DRET. Esta instancia cumple un rol relevante en el diseño, planificación, implementación, seguimiento y evaluación de la Gestión Integral del riesgo de Emergencia y Desastres acorde a su realidad y dinámicas territoriales. Las acciones previstas deben llegar a las II.EE., a nivel de educación básica y educación superior, públicas y privadas.

A nivel regional, las DRE garantizan la implementación de la programación de las actividades planificadas de GRD. El personal PREVAED de las DRE y UGEL implementa y reporta sus actividades a la autoridad de educación en el ámbito de su accionar. La COGIREDE Regional, debe sostener reuniones trimestrales para el seguimiento y evaluación de las actividades ejecutadas.

7.2. Comisión Integral de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres – COGIREDE UGEL

A nivel local, las UGEL junto a su equipo de gestión implementan, monitorean y evalúan la reducción del riesgo de desastres y garantizan los mecanismos y acciones de preparación, respuesta y recuperación de los servicios educativos. Es de obligatorio cumplimiento la conformación y funcionamiento basado en un cronograma de actividades de la COGIREDE de la UGEL.

A nivel Local, las UGEL garantizan la implementación de la programación de las actividades planificadas de GRD. La COGIREDE de la UGEL, debe sostener reuniones trimestrales para el seguimiento y evaluación de las actividades ejecutadas.

7.3. Comité de Gestión de Condiciones Operativas en GRD de las II.EE.

A nivel de I.E., esta Comisión gestiona la matrícula, la asistencia de estudiantes y del personal de la I.E., los riesgos cotidianos de emergencia y desastres entre otros, así como el desarrollo de capacidades para la GRD, a través del uso de dispositivos de seguridad, señaléticas, extintores, botiquines, tabla rígida, megáfono, baldes con arena, etc. Asimismo, en caso de que la I.E. cuente con personal administrativo, las responsabilidades asumidas por este comité deben estar articuladas con las acciones que dicho personal viene ejecutando como parte de sus funciones de apoyo a la gestión escolar.



A nivel de I.E. el Comité de Condiciones Operativas, elabora, implementa y evalúa el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres, según la normativa vigente, así como la implementación de los simulacros nacionales multipeligros, sectoriales programados y/o inopinados.

7.4. Responsabilidades de la DRE

- Brindar asistencia técnica a las UGEL, a través de su Dirección de Gestión Pedagógica o la que haga sus veces, para la incorporación de la GRD en los instrumentos de gestión y planificación curricular en el marco de la implementación y el desarrollo de competencias, (movilización competencias, capacidades, desempeños, enfoques transversales), según el Currículo Nacional de Educación Básica.
- Conformar mediante resolución directoral, la Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres – COGIREDE DRE.
- Organizar e implementar el Espacio de Monitoreo y Seguimiento Sectorial de la DRET – EMSS DRET, articulado con el COES Educación, EMSS UGEL y COER.
- Articular, recopilar, analizar sistematizar e intercambiar información. Para tal efecto coordinan el EMSS DRE, EMSS UGEL con el COES Educación y COER.
- Elaborar y/o actualizar el Plan de Gestión de Riesgo de Desastres de la DRE y brindar asistencia técnica a las UGEL para la formulación de su respectivo plan.
- Elaborar y/o actualizar el Plan de Contingencia Regional de la DRE y brindar asistencia técnica a las UGEL para la formulación de su respectivo plan.
- Elaborar el Plan de Continuidad Operativa de la DRE, ante situaciones de emergencias.
- Identificar y priorizar el riesgo de la infraestructura de las UGEL y de las IE. de su ámbito estableciendo acciones de gestión prospectiva y correctiva.
- Coordinar la evaluación de los daños y atención de necesidades de las II.EE. en el ámbito de su jurisdicción.
- Garantizar, en coordinación con la UGEL, para la implementación de las condiciones de seguridad, mediante las herramientas propuestas por la ODENAGED.

7.5. Responsabilidades de la UGEL

- Brindar asistencia a las II.EE., para la incorporación de la GRD en los instrumentos de gestión y planificación curricular en el marco de la implementación y el desarrollo de competencias (movilización. competencias, capacidades, desempeños, enfoques transversales), según el currículo Nacional de Educación Básica.
- Conformar y reconocer mediante resolución directoral, la Comisión Integral de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres – COGIREDE UGEL.
- Organizar e implementar el Espacio de Monitoreo y Seguimiento Sectorial de la UGEL-EMSS UGEL, articulado con el EMSS DRE, COES Educación y COEL.
- Elaborar y/o actualizar el Plan de Gestión de Riesgo de Desastres de la UGEL.
- Capacitar al Comité de Gestión de Condiciones Operativas de las II.EE., para que implementen la Gestión Integral del Riesgo de Desastres y Emergencias.
- Brindar asistencia técnica a las II.EE., para la formulación del Plan de gestión del Riesgo de Desastres, instrumentos de evaluación de riesgo y elaboración de croquis y/o esquemas de evacuación, señalización mapas de riesgo, entre otros.
- Elaborar y/o actualizar el Plan de contingencia Regional de la UGEL.



- Elaborar el Plan de Continuidad Operativa de la UGEL, con el fin de garantizar la continuidad de la operatividad de la UGEL, ante situaciones de emergencias.
- Identificar y priorizar el riesgo de la infraestructura de las IE. de su ámbito estableciendo acciones de gestión prospectiva y correctiva.
- Coordinar la evaluación de daños y atención de las necesidades de las II.EE. en el ámbito de su jurisdicción.
- Articular, recopilar, analizar, sistematizar e intercambiar información, para tal efecto, coordinan el EMSS UGEL, EMSS DRE, COES Educación y COEL.
- Garantizar en coordinación con la DRE, la distribución de suministros de emergencia y desastres.
- Brindar asistencia técnica a las II.EE., para la implementación de las condiciones de seguridad, mediante las herramientas propuestas por la ODENAGED.

7.6. Responsabilidades de las Instituciones Educativas

- Incorporar la GRD en los instrumentos de gestión y planificación curricular en el marco de la implementación y el desarrollo de competencias (movilización, competencias, capacidades, desempeños, enfoques transversales), según el Currículo Nacional de Educación Básica, para el desarrollo de una cultura de prevención.
- Conformar y reconocer mediante resolución directoral el Comité de Gestión de Condiciones Operativas de la IE., el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar.
- Elaborar y/o actualizar el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de la IE, articulado con el respectivo Plan de la UGEL.
- Identificar el riesgo de la infraestructura de su local escolar y ejecutar las acciones contenidas en el plan de GRD.
- Coordinar con los gobiernos locales la evaluación de seguridad en edificaciones de la IE.
- Evaluar los daños y analizar las necesidades de su local escolar, en situaciones de emergencias.
- Reportar el estado de afectación y las necesidades a atender, así como el desarrollo de sus acciones ante las emergencias y desastres, producidos por fenómenos naturales y/o por la acción humana al EMSS UGEL.
- Participar en los simulacros nacionales, regionales y locales programados.
- Programar y/o calendarizar los simulacros escolares en su documento de gestión.
- Desarrollar el fortalecimiento de capacidades a la comunidad educativa sobre GRD.
- Coordinar con los aliados estratégicos, la organización e implementación de los componentes de gestión prospectiva, correctiva y reactiva en las II.EE.

VIII. Funciones de la Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres

8.1. Funciones de la COGIREDE en situaciones normales de la DRE/UGEL

- Planifica, aprueba, ejecuta y evalúa el plan de actividades anual que orienta el funcionamiento de la Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Aprueba y difunde el reglamento de funcionamiento interno de la Comisión de GRD.
- Coordina y articula los procesos de la GRD en el ámbito de jurisdicción con la asistencia técnica de la Secretaría Técnica (ODENAGED) y la plataforma de



Defensa Civil de su ámbito en la UGEL y en la I.E., la asistencia técnica la asume el docente responsable de la Comisión de GRD.

- Impulsa la implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres a través de su Plan Operativo Institucional – POI.
- Promueve medidas de prevención, reducción de riesgos en la UGEL e IE
- Promueve la participación e integración de los aliados estratégicos (entidades públicas, y privado para la efectiva operatividad de los procesos de la GRD.
- Fomenta la cultura de prevención en la IE incorporando la GRD en su Proyecto Educativo Local.
- Propone medidas necesarias para la reducción de las vulnerabilidades en la UGEL e IE.
- Promueve la modificación del ROF y otros instrumentos de gestión en su nivel correspondiente, que incluye las funciones inherentes a la GRD con el objeto de lograr su total cumplimiento.
- Gestiona a través del COE MINEDU los escenarios de riesgo generados en el ámbito de su jurisdicción para la actualización de los planes de GRD y Plan de Contingencia en la UGEL e IE.
- Organiza y lidera la Mesa Temática local (UGEL) de Educación en situaciones de emergencias o inminencias de estas.
- Convoca a través de su Secretaría Técnica a otras jefaturas, áreas, direcciones de la UGEL cuando lo considera pertinente para el cumplimiento de sus funciones.
- En caso de peligro inminente de emergencia y desastre se reúne en la sala de crisis, para Coordinar y articular los procesos, planificar las acciones de preparación, reducción, respuesta y continuidad del servicio educativo frente al evento, a través del EMSS UGEL y el Comité de Gestión de Condiciones Operativas de la IE.
- Ejecuta y evalúa acciones frente a la emergencia y desastre para la continuidad y/o restitución del servicio educativo en el ámbito de su jurisdicción.
- Implementa los Espacios de Monitoreo y evaluación de desastres (ambiente, equipo y personal), en la UGEL y la el Comité de Gestión de Condiciones Operativas de la IE.
- Gestiona frente a la emergencia y desastres la operatividad de los equipos de evaluación, soporte socioemocional y actividades lúdicas, aplicación del currículo vigente en situación de emergencia, empadronamiento, logística y comunicaciones, para la atención a jurisdiccional.
- Organiza a nivel Institucional UGEL para contar con brigadas, de evacuación, señalización evaluación, contra incendios y seguridad, primeros auxilios, soporte socioemocional.

8.2. Funciones de los miembros de la comisión de Gestión del Riesgo de Desastres de la UGEL dentro del marco de una emergencia.

Director DRE/UGEL (Presidente)

- Convoca a los jefes de línea.
- Garantiza que el personal de la DRE/UGEL sean capacitados en la aplicación de la Ficha EDAN sectorial.
- Toma de decisiones.
- Conduce y coordina la emergencia.
- Preside la mesa temática.
- Gestiona la solicitud de recursos.
- Participa en la plataforma de Defensa Civil.
- Emite información oficial.



Asesoría Jurídica

- Emite opinión técnica para la emisión de directivas, normas y convenios.

Coordinador PREVAED

- Brinda asistencia técnica a la COGIREDE DRE/UGEL.
- Participa en la mesa temática.
- Coordina con aliados estratégicos.
- Viabiliza la gestión administrativa (coord. Administrativo).

Comisión Ejecutiva

- Organiza a los equipo de especialistas.
- Emite, difunde y garantiza el cumplimiento de las directivas y normativas respectivas.
- Verifica la entrega de materiales y recursos pedagógicos.
- Valida el informe para la solicitud de kits pedagógicos.
- Elabora y ejecuta el plan de intervención articulado con DGP/AGP, DGI/AGI y ADM
- Valida el informe para la solicitud de aulas prefabricadas.
- Verifica y socializa la información con los miembros de la COGIREDE DRE/UGEL (EDAN, otros).

Comisión Operativa DRE/UGEL

- Implementan actividades lúdicas para la apertura a la educación formal.
- Realiza el empadronamiento de los estudiantes.
- Garantizan el registro y verifican la información de la Ficha EDAN.
- Entregan las Fichas EDAN al COES MINEDU/EMSS DRET y al COE.
- Verifican la implementación de los espacios alternos con los directores de las IIEE.

DGP/AGP

- Contextualizan al currículo por la emergencia.
- Brindan contención y soporte socioemocional.
- Realizan el empadronamiento de estudiantes y docentes.
- Elaboran el informe para la solicitud de kits pedagógicos.

AGA DRE/UGEL

- Autoriza y ejecuta el presupuesto para la movilización y desmovilización de recursos.
- Verifica el inventario según el reporte de situación.
- Gestiona espacios de almacenamiento.

DGI/AGI

- Identifican y verifican la habilitación de los espacios alternos.
- Evalúan el estado de la infraestructura de los locales escolares.
- Elaboran el informe para la solicitud de las aulas prefabricadas.

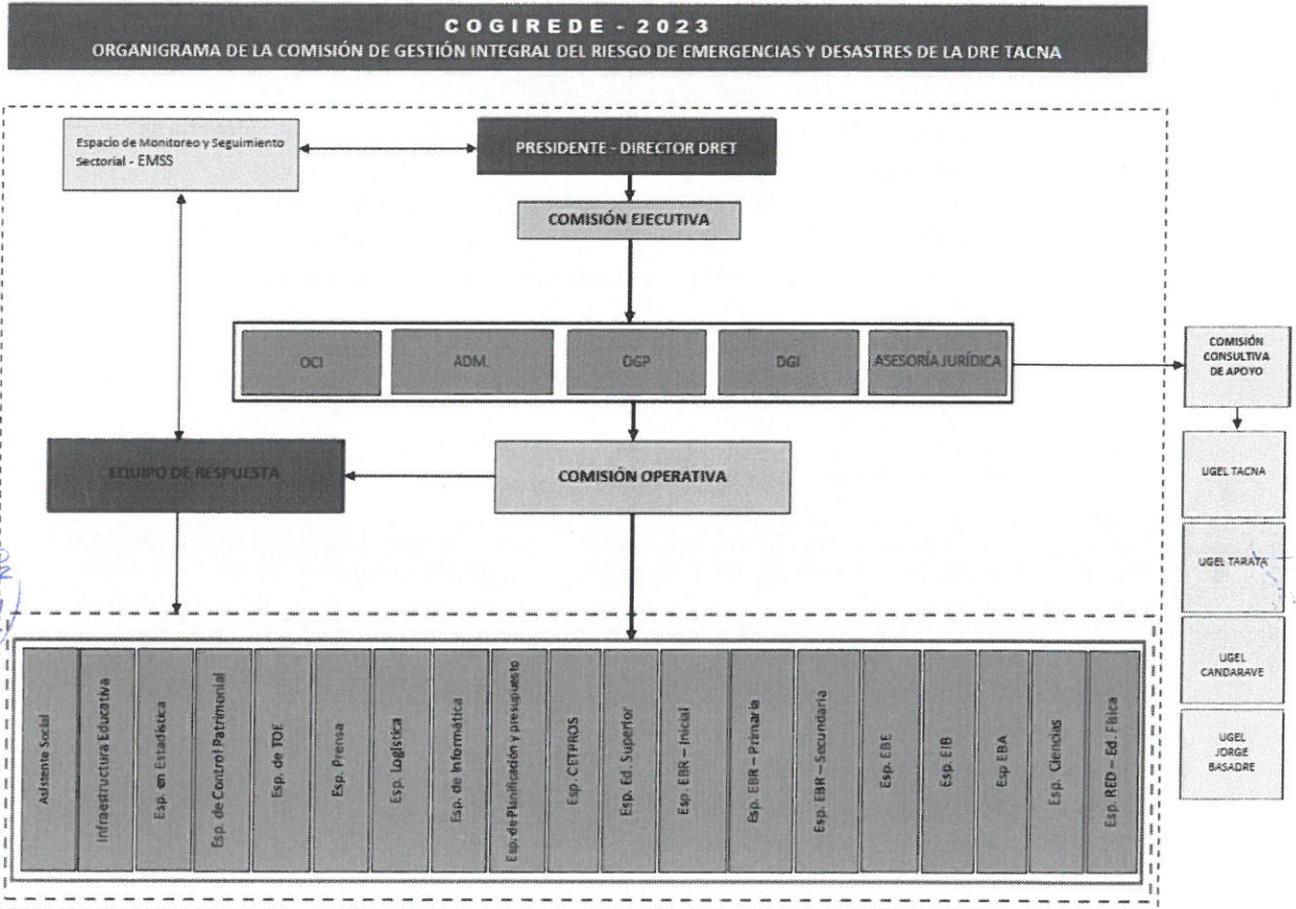
EMSS DRE/UGEL

- Gestión de la información:



- Difunde.
- Consolida.
- Sistematiza.
- Reporta.
- Valida información de alertas (Imagen, Estadística, Calidad informativa).

IX. ORGANIGRAMA DE LA COMISIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA DRE



X. ACTIVIDADES A DESARROLLAR PERIODO 2023

Actividades	Estrategia/ Tareas	Metas	Fuentes de verificación	Cronograma	Responsables
Planificar las acciones de GRD del COGIREDE	Reuniones COGIREDE	01	Actas e Informes	Febrero-marzo	COGIREDE
Actualizar la conformación de la COGIREDE	Reunión de trabajo y formulación de la RD para la reestructuración de la COGIREDE	01	Resolución Directoral.	Febrero-Marzo	COGIREDE
Focalizar a las instituciones educativas de acuerdo a los criterios de priorización para la intervención de las actividades programadas para el año 2023..	Trabajo articulado con la ODENAGED	80	Documentos e informes	Marzo-Abril	COGIREDE (PREVAED)
Fortalecer capacidades para la Gestión del Riesgo de Desastres y la Defensa Nacional con el fin de implementar acciones de prevención, preparación y respuesta en caso de emergencias; brindando asistencia técnica y la elaboración de los documentos de gestión institucional y pedagógica, así como la identidad nacional, revaloración de nuestra cultura.	Desarrollo de talleres dirigido a especialistas de la DRET/UGEL y actualización del PGRD y PC Elaboración de Informe final (logros y dificultades) sobre ejecución de talleres dirigido a Especialistas	01	Plan de trabajo, Ficha de Monitoreo Informes	Mayo- Julio	COGIREDE (PREVAED)
	Desarrollo de talleres dirigido a directores y docentes de las II.EE. de la UGEL y actualización del PGRD. Elaboración de Informe final (logros y dificultades) sobre ejecución de talleres dirigido a directores y docentes de las IE. Focalizadas.	04	Plan de trabajo, Ficha de Monitoreo Informes	Marzo- Noviembre	COGIREDE (PREVAED)
Monitorear, evaluar, sistematizar y asesorar el avance de la implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres a nivel del ámbito de la UGEL.	Establecer un cronograma de monitoreo a las II.EE. de la cada UGEL Realizar el acompañamiento que corresponda	04	Plan de trabajo, Ficha de Monitoreo Informes	Abril – Noviembre	COGIREDE DGP PREVAED
Implementar acciones de Gestión del Riesgo de Desastres en las emergencias, según los instrumentos de Gestión de GRD	Promover el desarrollo de capacidades, actitudes y Valores relacionados con la GRD mediante asistencia técnica. Fortalecer la educación en emergencias con todos los actores y la protección escolar frente a las emergencias contribuyendo a fortalecer la capacidad protectora de la familia.	03	Plan de trabajo, Informes	Abril – Octubre	COGIREDE DGP PREVAED
Promover la implementación de los simulacros programados a nivel de las UGEL e II.EE.	Preparación y fortalecimiento de capacidades para la respuesta ante emergencias de la comunidad educativa en la prespecialidad en el marco de la emergencia sanitaria nacional	03	Plan Trabajo de	Mayo, agosto y octubre	COGIREDE DGP PREVAED
Monitorear de la seguridad de la infraestructura educativa antes del inicio del año escolar y durante el periodo escolar	Establecer un cronograma de monitoreo en las II.EE. mediante la aplicación de estrategias e instrumentos para el recojo de información.	03	Plan de trabajo, Ficha de Monitoreo Informes	Marzo- Octubre	COGIREDE DGP PREVAED

XI. EVALUACION

La Evaluación se realizará en forma trimestral, en cada reunión de la COGIREDE

Tacna, febrero del 2023.

DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN - TACNA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
.....
MGR. CARMEN ELVIA QUISPE QUISPE
Especialista en Educación Secundaria
Ciencias

11

11